



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 032-2021-GR CUSCO IMA/DE

Cusco, 23 de febrero del 2021

El DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

**VISTO:**

El Memorandum N° 040-2021-GR CUSCO- IMA/DE, Informe N°013-2021-GR CUSCO/IMA/DMRN/JSF, Informe N°078-2021-DMRN-IMA, Mediante proveído de fecha 16 de febrero del 2021, el Director Ejecutivo del IMA autoriza la actualización y la designación de nuevos responsables al acceso a la información;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, en cumplimiento al marco legal de la ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Oficio N° 000667-2020-CG/OC5337, el Órgano de Control Institucional solicita la "Implementación de Recomendaciones-contenidas en los informes de control para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", al Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA;

Que, mediante Memorandum N° 913-2021-GR CUSCO- IMA/DE, de fecha 29 de diciembre, el el Gerente General Regional del Gobierno Regional Cusco, reitera la implementación de las recomendaciones señaladas en los informes de verificación de cumplimiento "*estado situacional de seguimiento de acciones preventivas y correctivas para la implementación de situaciones adversas resultantes de informes de servicios relacionado*";

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°074-2019-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 14 de marzo del 2019, se designó a los responsables del manejo del acceso a la información, portal de transparencia, y al responsable del registro de la agenda en el módulo de actividades Oficiales del Portal de Transparencia;

Que, mediante informe N°013-2021-GR CUSCO/IMA/DMRN/JSF, de fecha 09 de febrero del 2021, el Director de Programa Sectorial I-IMA, solicita la actualización de los responsables considerando que muchos de estos ya no laboran en la entidad;

Que, mediante Informe N°078-2021-GR CUSCO-DMRN-IMA, de fecha 15 de febrero del 2021 el Director de Manejo de Recursos Naturales, solicita la actualización de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2019-GR CUSCO-PER IMA/DE, de fecha 14 de marzo del 2019, considerando que dos de los integrantes en dicha Resolución no cuentan con vínculo laboral vigente;

Que, mediante proveído al Informe N°078-2021-GR CUSCO-DMRN-IMA, de fecha 16 de febrero del 2021, El Director Ejecutivo del IMA, realiza la designación de los nuevos responsables;

Estando a los documentos del visto, con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 05 de enero del 2021, que designa como Director



Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2019-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 14 de marzo del 2019 y cualquier otro documento que se oponga a la presente Resolución.

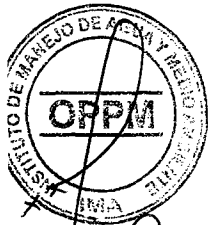
**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a la Abog. Mirian Elizabeth Huayhua Salas, como responsable de Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, al Ing. José Luis Ortega Zarate, como responsable del Portal de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR**, al Lic. Herson Ossiel Llanos Mamani, como responsable del Registro de la Agenda en el Modulo de Actividades Oficiales del Portal de Transparencia.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE**, a los interesados y a la Oficina de Administración, para implementar las acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
**Ing. Luis G. Lovón Salcedo**  
DIRECTOR EJECUTIVO